



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2870-2021-R-UNE

Chosica, 29 de diciembre del 2021

VISTA la Hoja de Envío N° 2011-2021-R-UNE, del 28 de diciembre del 2021, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 2836-2021-R-UNE, del 20 de diciembre del 2021, se aprueba el Reglamento del Concurso Interno de Méritos, modalidad virtual, para el Nombramiento de los Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - 2021, en el marco de la Ley N° 31349 y la Ley N° 31365;

Que mediante Oficio N° 1726-2021-VR-ACAD, del 28 de diciembre del 2021, el Vicerrector Académico solicita a la Rectora modificar el literal b) del numeral 30.1 del artículo 30° del Reglamento del Concurso Interno de Méritos, modalidad virtual, para el Nombramiento de los Docentes Contratados, toda vez que han surgido diversos cuestionamientos de interpretación;

Que con Hoja de Envío N° 2002-2021-R-UNE, del 28 de diciembre del 2021, la Rectora remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal el precitado expediente, a fin de que emita el pronunciamiento correspondiente;

Que mediante Opinión Legal N° 692-2021-OAL-UNE, del 28 de diciembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal declara procedente el trámite y el requerimiento efectuado por el Vicerrector Académico;

Que con el documento del visto, la Rectora refiere a la Secretaria General (e) de la UNE la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el literal b) del numeral 30.1 del artículo 30° del Reglamento del Concurso Interno de Méritos, modalidad virtual, para el Nombramiento de los Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - 2021, en el marco de la Ley N° 31349 y la Ley N° 31365, aprobado por Resolución N° 2836-2021-R-UNE, del 20 de diciembre del 2021, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

DICE:

30.1 Requisitos para postular a la plaza de docente auxiliar:

- b. Grado académico de Maestro obtenido con estudios presenciales acreditados con el diploma del grado acompañado de la constancia de inscripción de grados y títulos en la SUNEDU.

DEBE DECIR:

30.1 Requisitos para postular a la plaza de docente auxiliar:

- b. Grado académico de Maestro obtenido con estudios presenciales acreditados con el diploma del grado acompañado de la constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos de la SUNEDU o de la copia simple del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la SUNEDU.

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, la Resolución N° 2836-2021-R-UNE, del 20 de diciembre del 2021.

**ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

